

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0,75 ptas.
Comunicados, línea. 0,25 »

Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR: FEDUCHY, 16

COLABRADORES: TODOS LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

Notas de la semana.

Impresiones del día.

Estamos en momentos difíciles para la enseñanza.

De una parte se oye el clamoreo del Ministerio, de los Maestros, de la opinión misma; de otra se escucha una voz férrea, la del Sr. Navarro-reverter, que después de un arqueo en la Hacienda nacional, exclama: No podemos aumentar los gastos, porque con ello vamos al déficit, al des- crédito y a la ruina.»

Y he aquí las dos tendencias opuestas que se dibujan con marcado relieve. Siendo nosotros una clase humilde y la enseñanza una función cuya importancia no ha entrado aun en la masa social, no es difícil predecir cuál ha de ser el resultado. Pero creemos que la situación del Tesoro no sea tan angustiada que no permita satisfacer el justo anhelo del Magisterio y de la enseñanza, y el compromiso de honor del partido liberal y de su jefe el Sr. Canalejas.

Cualquiera que sea la solución del conflicto, hemos de hacer constar que el Ministro defiende con todo empeño los aumentos necesarios para mejorar la enseñanza; para no retroceder en el camino de reformas emprendido, y que pensando lógicamente, en este empeño ha de ser secundado por el Presidente del Consejo, que no podrá olvidar el compromiso que contrajo cuando se discutieron los presupuestos del Gobierno conservador que se negaba á consignar un aumento de cinco millones de pesetas en el de Instrucción pública.

Es preciso, pues, que el partido liberal abandone su bandera y su programa para que no procure economías en todo, en todo... *menos en Instrucción pública.*

Es más: cuanto se ha legislado en este ramo durante el Gobierno de los liberales, descansa en las prometidas facilidades fundadas en un amplio presupuesto; la nutrida legislación que inauguraba una nueva era, un nuevo derrotero en la enseñanza; en Consejo de Ministros fué acordada y con el consentimiento y aprobación del Presidente promulgada; derechos que aquellas disposiciones han creado no pueden desconocerse; planteado y en vigor está el Escalafón general y ascensos y aumentos se han dado ya conforme

al mismo, iniciada con cierto vigor está la graduación de la enseñanza, y no puede todo esto desandar el camino andado y volver a los tiempos del Sr. Rodríguez San Pedro. No puede, porque sería de un efecto desastroso para la enseñanza y para el partido liberal que habría fracasado completamente en lo que a la enseñanza primaria se refiere.

Por eso si la oposición a todo aumento en el presupuesto de Instrucción pública triunfara, no sería para el actual Ministro el mayor descalabro, no sería el Sr. Alba el fracasado; el mayor descalabro y el fracaso más rotorio serían para el jefe del partido liberal, para el Presidente del Consejo de Ministros.

Esperemos unos días que es lo que puede tardar en despejarse la incógnita, y confiemos en que entre las dos tendencias opuestas se encuentre un término medio siquiera que las una y armonice.

Circular extraña.

Con el título «Una circular nercniana» «Los críticos profesionales amordazados», publica *El Debate*, periódico de la Corte, un artículo que tiene miga.

Parece, según él, que ha salido una orden o una circular reservada y dirigida a algunos Centros en la que con ciertos rodeos y melindres se ordena a los Inspectores que se fijen y averigüen si sus subordinados critican en la prensa las disposiciones oficiales que, procedentes de cierto Centro, aparecen en el periódico oficial, y que se llame a esos críticos y se les amoneste por la primera vez y se les forme expediente gubernativo si reinciden.

El periódico citado hace sabrosos comentarios sobre el hecho, que no se comprende en tiempos democráticos, y pregunta si saben algo de esto los Sres. Canalejas y Alba, aunque lo duda.

Añade que no sería extraño que cuando se abran las Cortes, fuera leído en el Congreso el documento en cuestión y se preguntara al Gobierno si se hacía solidario del procedimiento.

Por el camino emprendido por ciertos funcionarios—dice—caminamos a los informes secretos, al *dossier secret* de los franceses, mucho más ignominioso y vejatorio que lo que prescribe el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 1857, y contra el cual tanto han gritado nuestros demócratas.

Nosotros creemos también un poco fuerte lo que el importante diario nos cuenta, y aun nos permitimos dudarle; pues no solo no se aviene el procedimiento con los principios democráticos, sino que supone también interés en que no se discutan actos públicos de la administración; interés que solo puede obedecer al temor de que no se ajusten a los fundamentos legales las disposiciones que aparecen en el periódico oficial o al de que la crítica traspase los límites de la cortesía y éntre en los comentarios que envuelven ofensas personales; extremos ambos opuestos a la justificación de las autoridades, el primero; y a la cortesía y respeto del magisterio a sus superiores, el segundo.

Por una y otra razón nos permitimos creer que han sorprendido la buena fé del periódico madrileño y deseáramos no equivocarnos.

TRIBUNA LIBRE

Gota médica.

Hace furor en los actuales juegos infantiles el llamado de *los bolindres*.

Es juego perjudicial más que útil y conviene advertir a los padres acerca de los inconvenientes de este pasatiempo.

En efecto: el niño que dedica mucho tiempo a el ejercicio de hacer rodar pequeñas esferillas con distintos objetivos, somete su cuerpo a violencias de posición, que sostenidas por mucho tiempo entorpecen la respiración y circulación.

El pequeño (ó grandullón), se encoje, agacha, contrae, tuerce y practica determinados movimientos sobre uno ó los dos pies, disminuyendo o suspendiendo la respiración mientras fija la vista, contraídos unos dedos y alargados otros violentamente, dispara el bolindre para su agujero, para el choque o para las pequeñas estratagemas de la infantil diversión.

La actitud es violenta; la posición, viciosa; las articulaciones desigualmente y sin compensación ejercitadas, porque las incidencias del juego giran dentro de un escaso número de contingencias musculares.

Y por si no fuera esto bastante, además que el estar agachado y contraído dificulta la respiración, hace incompleta la circulación y deja sin ejercicio un número grande de articulaciones y músculos convirtiendo en cerrado *acordeón* piernas y paquete intestinal, la nariz, boca, bronquios y pulmones, se hallan en las capas inferiores atmosféricas, más cargadas de perniciosos efluvios, miasmas y gérmenes vivos patológicos, que a mayor altura y puede agregarse el peligro grande de infección, porque las manitas tocan, rozan, resbalan y comprimen sobre el suelo, donde todas las inmundicias caen, donde los zapatos, salivas, etc., de los transeuntes, dejan toda clase de suciedad y es punto menos que inevitable que el niño, por el sudor y picor que invariablemente ha de experimentar, no se lleve á la cara con los dedos lo que los pies tocan, dejan y levantan.

La condición mejor del juego es la libertad: correr, saltar, girar, poner en frecuentes con-

tracciones y rebajaciones todos los músculos, respirando fácilmente a pulmón lleno el aire atmosférico, es lo que hace buenos, útiles, sanos los juegos, que pueden ser también formas agradables de la gimnasia, escuelas de costumbres y enseñanza encantadora de trato social: no debe olvidarse que hay juegos malos y *jugadores malos*.

GOPLA.

Sección legislativa.

Dirección general de primera enseñanza.

Vista una instancia en la que los Maestros auxiliares de Tortosa D. Timoteo Rovira y D.^a María del Carmen Lanuza solicitan que se defina su situación en el Magisterio, al objeto de que por sucesivos ascensos puedan llegar en seis años a equipararse en sueldo a las Maestras de la localidad.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que no existe fundamento legal alguno que autorice que se varíe la situación de estos Maestros, que la tiene definida con toda claridad por el Real decreto de 25 de Febrero y Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y por la Real de 21 de Febrero último, y que no cabe invocar la relación de sueldos con los de los Maestros de la localidad, pues el sueldo es ya personal, ha resuelto declarar que no ha lugar a reconocimiento alguno de derechos en este caso.

Lo digo a V. S. para su reconocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1912.—El Director general, *Altamira*.—Señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública de Tarragona.

*
* *

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancias del Maestro de Madrid procedente de la conversión de Auxiliares en Escuelas don Antonio Gales Paloma en solicitud de que se aclare el artículo 73 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 en el sentido de que los aumentos de sueldo por desdoblamiento escolar, una vez conseguidos, pasados los tres o los seis años sean personales y reconocidos en los traslados, permutas y derechos pasivos.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que el artículo 73 dice clara y terminantemente que estos aumentos no alterarán los lugares en el Escalafón, y siendo la categoría y número con que en dicho Escalafón figuren los Maestros del que ha de tenerse en cuenta para traslados y permutas, ha resuelto manifestar a V. E. para su conocimiento y el del interesado, que no puede autorizarse la aclaración que pretende, pues equivaldría a una sustancial modificación del precepto reglamentario, y en cuanto al abono del tiempo para derechos pasivos, tampoco procede la declaración, porque estos haberes habrán de percibirse, según el mismo artículo, en concepto de aumento voluntario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11

de Marzo de 1912.—El Director general, *Altamira*.

Información provincial y local.

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda, los libramientos para el pago de material de las Secciones de Adultos del primer semestre.

El Instituto de Baeza, remite para su entrega al interesado el Título de Bachiller expedido a favor de D. Eloy Tobaruela Lara.

Se ha posesionado D. Vicente Alloza, Auxiliar de la escuela de niños de Olvera.

Por esta Junta Provincial han sido nombrados don Francisco Blanco Sánchez, Maestro interino de Tarifa; don Antonio Pérez Marquez, don José Lucas Ballester y don Manuel Montero Arana, Auxiliares de las escuelas de San Fernando, Sanlúcar y Rota y doña Caridad Daró, doña Encarnación Morales y doña Carmen Rueda, Auxiliares de las escuelas de niñas de Rota, Los Barrios y Jimena, respectivamente.

La Junta de Cáceres, solicita de esta provincial antecedentes profesionales de don Antonio Martín y doña Antonia C. Calvo, que han servido escuelas en esta provincia.

NOTICIAS GENERALES

Nuestro próximo número.

Está en preparación el que dedicamos como recuerdo a las Conferencias para Adultos celebradas en el pasado curso en las escuelas de esta capital.

En él aparecen trabajos de todos los señores Maestros que han tenido a su cargo las referidas clases y de los señores Conferenciantes, así como también de conocidas personas de esta localidad que siempre se han distinguido por cuanto con la cultura popular se relaciona.

Como homenaje a los señores que han tenido intervención en las dichas é importantes Conferencias, publicamos igualmente un fotograbado en tamaño grande en donde aparecen todos ellos,—catorce fotograbados—primer trabajo de esta índole que para la prensa local realiza el nuevo taller que bajo la acertada dirección del laureado artista gaditano don Felipe Abarzuza, se ha establecido en esta capital.

El número seguramente, habrá de ser del agrado de nuestros compañeros; los que deseen colaborar en él, pueden enviar sus trabajos que estimaríamos no excedieran de *una cuartilla*, para antes del 30 del corriente mes.

La preparación del referido número ha sido causa de la demora que en su salida ordinaria sufre el presente

Para la Asociación.

Un importante diario de Madrid dice a la Asociación Nacional:

Es preciso que la Asociación no solo sea el faro de reformas, sino garantía de que se cumplen las leyes y de que ningún funcionario abusa de su cargo en perjuicio del Magisterio.

Para ello hay que evitar: Que expedientes gubernativos por los que los maestros quedan suspensos de empleo y medio sueldo tarden uno o dos años en sus primeros trámites.

Que se pueda dar el caso de que un maestro sea separado temporalmente de su cargo y para siempre de su escuela con solo la declaración de un alcalde de que ha abandonado su destino.

Y que pueda repetirse el caso de que se impongan multas a los maestros sin practicar las actuaciones previas que determinan las disposiciones vigentes.

Creemos las advertencias muy en razón y las hacemos nuestras.

Nueva publicación.

Hemos recibido la visita de *El Profesional*, que ha empezado a publicarse en Córdoba.

Sea bien venido y viva muchos años. Con gusto devolvemos la visita.

Licencias.

Se han concedido. De un año para ampliar sus estudios y con derecho a haberes al maestro de Madrid D. Francisco Márquez Valero y de once meses para asuntos propios al de Baena, D. José Serrano García, negándose la solicitada por doña María del Carmen López.

Sin efecto.

Se ha dejado sin efecto la Real orden autorizando la graduación de la escuela de niñas titulada del Arenal de Vigo.

Circular.

La Dirección general de primera enseñanza ha dirigido una Circular a los rectores, delegados régios y secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública recordándoles el cumplimiento de lo preceptuado en el art. 55 del reglamento de 25 de Agosto de 1911, con referencia a la exactitud con que deben remitir los datos relativos a las relaciones de vacantes de escuelas, encareciendo la urgencia en el servicio y disponiendo que dichas relaciones se certifiquen.

Reconocimiento de servicios.

Se ha resuelto favorablemente la instancia del maestro de Madrid, don Ramón Escalante solicitando reconocimiento de servicios prestados en la categoría de 1650 pesetas y colocación en el lugar correspondiente del Escalafón general.

Otro salto en el escalafón que creíamos intangible.

Falta de personal.

Dice nuestro querido colega *La Imparcialidad*.

«Hay en esta provincia escasez de maestros, para servir las escuelas interinamente. En las convocatorias últimas han quedado vacantes desiertas por falta de aspirantes.»

Y en todas las provincias, caro colega. Es que no hay maestros. ¿Quién abraza una carrera de tanto por... venir? Es lo único que nos va quedando. Esperanzas cada vez más lejanas.

Visita.

Hemos recibido la de nuestro distinguido colega de Madrid, *Tribuna Pedagógica* que está dirigido por el batallador y enérgico periodista don Emilio Gómez de Miguel.

El colega viene con bríos. Dios se los conserve muchos años con las mayores prosperidades.

Con gusto devolvemos la visita y dejamos establecido el cambio.

Lección práctica.

Don Andres Sanjuán, es maestro de Lozoyuela; tiene 66 años y... educa.

Véase una lección. Estaba tranquilamente en su casa cuando vió que un desdichado se arrojó a un pozo que existe en la plazuela próxima. Nuestro compañero sale inmediatamente a evitar la desgracia y salva, sin ayuda, al desgraciado suicida.

Don Andrés Sanjuán tiene 66 años y es maestro de una aldea. Es el tipo del maestro.

Escuela privada.

Por Real orden de 29 de Marzo se ha mandado clausurar la Escuela privada de Argentoná por no haber cumplido los preceptos, del Real decreto de 1.º de Julio de 1902. que ya por lo mismo fué clausurada anteriormente, ordenando, además, se llame la atención del Presidente de la Junta local de dicho pueblo para que en lo sucesivo no permita el ilegal funcionamiento de Centros mandados clausurar y para que dé cuenta de las contravenciones que observe.

¡Cuántas escuelas habrá como la de Argentoná!

Por otro camino.

Leemos:

El Ministro de Instrucción pública ha dispuesto que inmediatamente se saquen a oposición o concurso, las Cátedras de la Escuela del Hogar y Profesional de la mujer que el Sr. Gimeno proveyó libremente con carácter interino.

Oposiciones.

El día 30 darán principio los ejercicios para pro-

veer las plazas vacantes de las Secciones de Instrucción pública.

Los ejercicios se harán en el Paraninfo de la Universidad Central.

Maestros Superiores.

Por orden de 26 de Marzo se ha desestimado la petición de varios maestros superiores que solicitan se declare que reúnen condiciones para dirigir graduadas.

Fúndase la resolución en que lo que se solicita es una modificación de los preceptos vigentes que suprimiría una de las condiciones señalada para obtener direcciones.

Ascenso por desdoble.

Se concede a don Salvador Pradal, maestro de Málaga a 1.650 pesetas expidiéndosele nuevo título administrativo, como comprendido en la Real orden de 6 de Diciembre de 1910.

Permuta.

Se ha concedido a los maestros don Luis Antón, maestro de una Escuela (antiguamente elemental) de Toledo y don Enrique Antón, maestro de una graduada.

Y no sabemos si el segundo conservará sus derechos de Director de graduada; pero sabemos que el primero los ha adquirido precisamente por permuta.

Es una permuta que nos parece algo rara, aunque sean todas las Escuelas Nacionales, porque para las graduadas se exigen ciertas condiciones.

Por la bandera.

La directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Burgos, D.^a Julia Alegria de Sarmiento, ha dirigido á sus colegas de las demás Normales de España una vibrante carta saturada de conceptos pedagógicos y de un sabor patriótico a toda prueba, dándoles cuenta de haber acordado el profesorado femenino de la Normal de Burgos saludar a la bandera española con una inclinación respetuosa de cabeza é inculcar en las alumnas el amor venerando a la enseña nacional y aconsejarles que ellas hagan lo mismo en la ciudad y en la aldea cuando se encuentren al frente de las Escuelas nacionales de primera enseñanza.

TIP. COMERCIAL.—Ahumada y Antonio López, 6.

LA REVISTA ESCOLAR. - CÁDIZ

Sr. D.